



Ayuntamiento de Arrecife

ASUNTO: INSTALACIÓN DE PASARELA Y PÉRGOLA EN PLAYA EL REDUCTO CON NUEVA UBICACIÓN PROPUESTA.

Visto el requerimiento presentado ante esta Administración sobre el incumplimiento de normas de accesibilidad en la playa **El Reducto** en relación con el distintivo Bandera Azul, por medio del presente, se **SOLICITA** a Demarcación de Costas de Canarias, autorización para la instalación de la nueva pasarela y pérgola para zona de sombra exigida por el organismo para poder cumplir con la normativa requerida.

Se adjunta Memoria Técnica de instalación de los elementos necesarios con la nueva ubicación propuesta.

Sin otro particular, reciba un saludo.

En Arrecife, a fecha de la firma al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Jefe Demarcación de Costas

Proyectos y Obras

Dominio Público

Actuaciones Administrativas

Habilitación

Secretaría

Rami

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Verificación: 6P47ATY29DGGON9075XLLNSQ5 | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

María Ángela Hernández Cabrera (1 de 1)
Concejal Delegada
Fecha Firma: 04/02/2020
HASH: ab0b1402a377f492f414e5059d109f8b





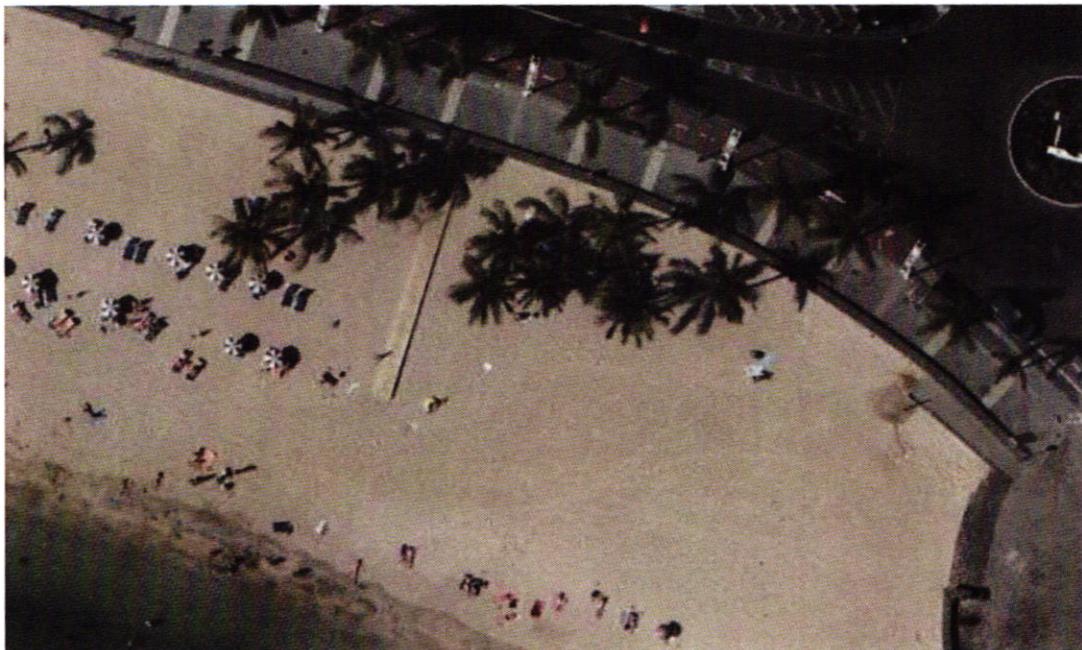
Ayuntamiento de Arrecife

MEMORIA TÉCNICA

Dotar las instalaciones y servicios adecuados para que las personas con movilidad reducida puedan disfrutar y aprovechar los beneficios que proporcionan el agua de mar y los efectos del sol en igualdad de condiciones a las personas sin discapacidad es uno de los objetivos de la Concejalía de Playas. Además, es nuestra obligación mantener en perfectas condiciones y velar por el buen estado de todos los puntos e instalaciones de la Playa del Reducto para así conservar el distintivo Bandera Azul otorgado a esta playa en el año 2018.

Entre las actuaciones que se le ha encomendado a este Ayuntamiento, de carácter urgente, y para mantener tal distinción, es la de la instalación de una pérgola y una pasarela enfocada a la accesibilidad de personas con movilidad reducida.

La estructura que se pretende instalar en la playa tiene las siguientes características:

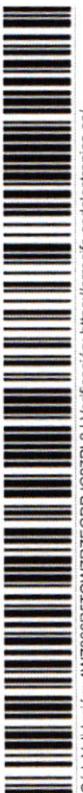


(Situación pasarela actual)

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778

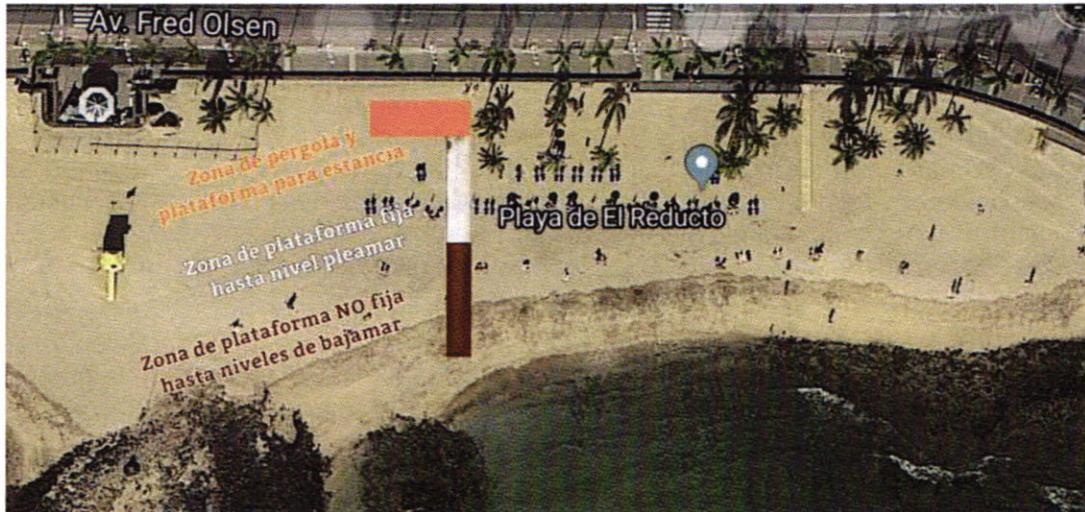
Jacqueline Hernández Padrón (1 de 1)
Código: 04/02/2020
Fecha Firma: 04/02/2020
HASH: 65e0a57c5c77c90332d76b6893b657c9



Cód. Validación: 4WZ36R5TQW7RZE6DDJC27PL2 | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Ayuntamiento de Arrecife



(Nueva ubicación de pasarela y pérgola propuesta)



(Modelo de pérgola propuesta)

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 4WZ366R5TQW7RZEGDDJC27PL2 | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Ayuntamiento de Arrecife

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Pasarela

La madera utilizada en la fabricación de las pasarelas, es tratada en autoclave. Con dicho tratamiento se consigue unas propiedades de durabilidad adecuadas para clase de riesgo IV, clase de penetración P9, descrita en la norma EN 335-1:1992 Situación en la cual el componente está en contacto con el suelo y expuesto a una humidificación permanente. Protector compuesto por sales complejas de cobre y boro, libres de cromo y arsénico. Cumpliendo la norma DIN 6800 como protector de la madera contra hongos e insectos xilófagos, de carácter permanente.

Este tipo de pasarelas están fabricadas con listones de madera, pulidos y cantos romos longitudinalmente por las dos caras. De esta forma no produce daños ni molestias en la planta de los pies descalzos del usuario.

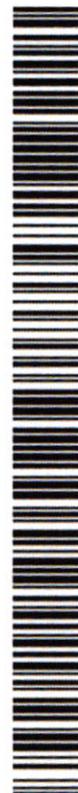
Las características técnicas del material deberán poseer un coeficiente de transmisión térmica adecuado para caminar descalzo y cumplir con los requisitos mínimos de ancho y alto descritos en el artículo 5 de la Orden VIV561/2010.

Las medidas aproximadas de la tarima (fija) serán de 23 ml de longitud, 1.80 m de anchura y entre 8 y 10 centímetros de altura.

Se completará el suministro con tramos no fijos de características apropiadas para alcanzar la orilla del mar, cuando esto sea posible de acuerdo con las condiciones y morfología de la playa. En este caso se tratará de tramos no fijos que deberán sumar todos colocados (Bajamar Viva Equinoccial) un total de 20 ml de longitud, manteniendo el ancho y alto de la tarima fija.

El punto de accesibilidad deberá estar conectado con las vías destinadas al tránsito peatonal colindantes con la playa, mediante un itinerario peatonal que se prolongará hasta alcanzar la orilla del mar, cuando esto sea posible según las condiciones y morfología de la playa, debiendo cumplir el siguiente requisito

Cuando discurra sobre arena de playa u otro suelo no compactado o irregular deberá desarrollarse mediante pasarelas realizadas con materiales que posean un coeficiente de transmisión térmica adecuado para caminar descalzo y cumplan con los requisitos mínimos de ancho y alto de paso. Estas pasarelas o infraestructuras serán de tipo fijo en el tramo de playa que queda por encima de la línea de la pleamar y se completarán con tramos no fijos de características apropiadas para alcanzar la orilla del mar, cuando esto sea posible de acuerdo con las condiciones y morfología de la playa.





Ayuntamiento de Arrecife

En cada punto accesible y vinculado a la plataforma que transcurre sobre la arena de playa u otro suelo no compactado o irregular, deberá existir una superficie horizontal de 2,50 m de longitud y 1,80 m de ancho con sus mismas características constructivas, que permitirá la estancia de personas usuarias de sillas de ruedas o su traspaso a la silla anfibia o ayuda técnica similar, destinada a facilitar el baño.

Pérgola

Deberá estar ejecutada sobre dado de hormigón bajo rasante para apoyo de pilar, con su correspondiente parte de pasarela en tarima tecnológica. El material de la pérgola será de aluminio-madera de pino tratada, compuesta por vigas de carga incluyendo las vigas transversales de sol y sombra. Estarán incluidos los pilares atornillados a la base.

*Toda la tornillería a aplicar será de acero inoxidable para evitar el desgaste y daño sufrido por el ambiente marino.

**En Arrecife a fecha de la firma al margen.
DOCUMENTO ELECTRÓNICAMENTE FIRMADO**

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 4WZ366RSTQW7RZE6DDJC27PL2 | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4



Ayuntamiento de Arrecife

MINUTA

Seillo de Órgano de Secretaría (1 de 1)
Ayuntamiento de Arrecife
Fecha Firma: 04/02/2020
HASH: 577ab41383e6c811d1e5bb42d5d38e53



REGISTRO DE SALIDA		
OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Auxiliar de Registro Electrónico	2020-S-RE-968	04/02/2020 13:56
RESUMEN		
Nueva solicitud de autorización de instalación de pérgola y pasarela con nueva ubicación para playa de El Reducto, en Arrecife.		
EXPEDIENTE	TIPO DE COMUNICACIÓN	
22301/2019	Notificación Electrónica	
NIF/CIF/DIR3	DESTINATARIO	
EA0022589	Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas	

DOCUMENTOS ENVIADOS
Nombre del fichero: Solicitud AUTORIZACIÓN Demarcación de Costas.pdf Tipo de documento: Solicitud Validez: Original CSV: 6P47ATX29DGQNN3Q75XLLNSQ5 Huella digital: accc344404d7f1538171142c2e27ccabbbf4b775
Nombre del fichero: Memoria Técnica.pdf Tipo de documento: Otros Validez: Original CSV: 4WZ366R5TQW7RZEGDDJC27PL2 Huella digital: 182ba96d0444eda715bc5264505458d790f1dac9

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778

1 / 1



Cód. Validación: 99G2J5XY7NH7AS966AL7TW7C | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN

Oficina: **Registro General del Ayuntamiento de Arrecife** 000011538
 Fecha y hora de presentación: **04-02-2020 15:04:05 (Hora peninsular)**
 Fecha y hora de registro: **04-02-2020 15:04:06 (Hora peninsular)**
 Número de registro: **REGAGE20e00000572587**
 Presentación realizada en una oficina de registro de las Islas Canarias el 04-02-2020 14:04:06 (hora insular)

Interesado

CIF: **P3500400A** Código postal:
 Razón social: **AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE** País:
 Dirección: D.E.H:
 Municipio: Teléfono:
 Provincia: Correo electrónico:
 Canal Notif.:

Información del registro

Resumen/asunto: **SOLICITUD AUTORIZACION PARA INSTALAR PASARELA Y PERGOLA EN PLAYA DEL REDUCTO**
 Unidad de tramitación de destino: **Demarcacion de Costas de Canarias Las Palmas** EA0022589
 Ref. externa:
 N° Expediente:
 Observaciones:

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
20200204_Solicitud_Solicitud_AUTORIZACION_Demarcacion_de_Costas.pdf	156,86 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-7ba180ea5127112c0b8311ed50c64316			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-7ba180ea5127112c0b8311ed50c64316			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
20200204_Otros_Memoria_Tecnica.pdf	583 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-b21de7928f5b6e9e2382483e11827eef			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-b21de7928f5b6e9e2382483e11827eef			

Nombre	Tamaño	Validez	Tipo	Observaciones
20200204_Acuse_de_recibo_Recibo_Minuta-2020-S-RE-968.pdf	194,43 KB	Copia electrónica auténtica	Documento adjunto	
Código seguro de verificación (CSV):	ORVE-4cd4f5c4045c02381631f557b04ef437			
Enlace de descarga:	https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida/validar/servicio_csv_id/10/hash_firma_formularioweb/ORVE-4cd4f5c4045c02381631f557b04ef437			

La oficina **Registro General del Ayuntamiento de Arrecife**, a través del proceso de firma electrónica reconocida, declara que los documentos electrónicos anexados corresponden con los originales aportados por el interesado, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

